I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000233

DECRETO N°_____/
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 02 MAR 2012

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo. Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP).

TENIENDO PRESENTE:

1. Que solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de doña PATRICIA PEREZ GUERRERO, para que se desempeñe en el Departamento de Educación, de acuerdo a lo estipulado en la ley SEP.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PATRICIA DEL CARMEN PEREZ GUERRERO
RUN	[redacted]
CARGO	: COORDINADORA GENERAL Y SUPEVISORA DE LA LEY SEP.
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
SUELDO IMPONOBLE	: $ 1.393.340.- MENSUALES
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2013

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.ldr.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL